

DIRECCION DE SEGURIDAD HÍDRICA

JX  
JPA

**MEMORANDO DSH-0503 -2024**

**PARA :** Graciela Palacio  
Directora de Evaluación de impacto Ambiental

*GLn4*

**DE :** Karima Lince  
Directora de Seguridad Hídrica



**ASUNTO :** Informe Técnico de DSH a EIA “CANTERA LA LUPITA”

**Fecha :** 20 de septiembre de 2024

Dando contestación al MEMORANDO DEEIA-0540-2008-2024, en donde se nos solicita enviar nuestros comentarios al Estudio de Impacto Ambiental “Cantera La Lupita”, Categoría II, con número de expediente: DEIA-II-M-059-2024, a desarrollarse en Comunidad de Tortuguilla, corregimiento de Juan Díaz, distrito

de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es PROYECTOS DEL NORTE, S.A..

Adjuntamos el informe técnico DSH-DCS-021-2024, co

Sin otro particular, atentamente.

KL/AE/vs



INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-0021-2024

COMENTARIOS AL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“CANTERA LA LUPITA”.

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	““CANTERA LA LUPITA”, Categoría II
Nombre del promotor:	PROYECTOS DEL NORTE, S.A.
Fecha del Informe:	20/09/2024
Ubicación del proyecto:	Comunidad de Tortuguilla, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica N° 134, Río Grande

OBJETIVO

Emitir comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CANTERA LA LUPITA**, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “CANTERA LA LUPITA” proyecto que consiste en la extracción de minerales no metálicos (piedra de Cantera), y su aprovechamiento incluyendo las tareas correspondientes desde la extracción, el procesamiento del material extraído mediante la trituración en distintos tamaños comerciales y su uso, en un área de extracción de 39.82 hectáreas, lo cual incluye un área aproximada de 3,11 hectáreas dentro de este polígono para la ubicación del área administrativa; el área de trituración (procesamiento del material extraído), planta de asfalto, taller de mantenimiento con 2,81 hectáreas y las áreas de extracción de material con 13,82 hectáreas para el Área 1 y 20,08 hectáreas para el Área 2., a realizarse en la finca con Código de ubicación No.2106 Folio Real No.30336584, con una superficie actual de 27 ha 7796 m<sup>2</sup>, propiedad de la Señora Lucia Leonor Hidalgo Medina, con cédula No. 8-231-174, y en la finca con Código de Ubicación No. 2106, Folio Real No.30458332, con una superficie de 20 ha, propiedad de Fabian Abdul Morales Alba, con cédula de identidad personal No. 6-701-227

Esta área de extracción se ubica dentro del polígono solicitado en concesión al Ministerio de Comercio e Industrias con un área de 199.96 hectáreas. Los cálculos de reserva comprenden un volumen teórico de material de 925,000 m<sup>3</sup> de piedra de cantera. Los cuales podrán ser destinados a abastecer de material pétreo a obras tanto públicas como privadas del área del distrito de Antón.

En los servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros): Agua: El área de proyecto suministrará agua potable para el personal de planta a través de bidones comerciales de 5 galones, comprada al comercio local.

La inversión para este proyecto se estima en (tres millones seiscientos mil balboas con 00/100 (B/. 3,600,000.00).

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

El análisis al Estudio de Impacto Ambiental “Cantera La Lupita”, principalmente se basa en el estricto cumplimiento al establecimiento de las obras de conservación de suelos, las zonas de protección de las fuentes hídricas aledañas al proyecto como lo son el Río Tortuguilla y la quebrada sin nombre. De igual forma, indagar referente a la fuente de agua que se utilizará en las actividades de operación de la cantera.

## ANALISIS TÉCNICO

1. El promotor indica en la página 56, en el punto 5.4 en la **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos** que el área de proyecto mantiene una geomorfología donde predominan las llanuras, con presencia de colinas, cerros, afloramientos rocosos en varias áreas de este. El promotor indica que no se presentan pendientes ni taludes pronunciados que puedan llevar a deslizamientos", sin embargo, en cuanto a la erosión, se puede presentar en varios puntos del terreno principalmente durante la época lluviosa, al quedar expuesto a la erosión hídrica, como consecuencia de los trabajos de construcción en donde realizarán cortes en los terrenos para la extracción de material pétreo.
2. El promotor en la página 41, referente a los Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), con relación al agua, solo describe que "El área de proyecto suministrará agua potable para el personal de planta a través de bidones comerciales de 5 galones, comprada al comercio local".
3. El promotor ha indicado que hacia el área este de la finca a cierta distancia se ubica el Río Tortuguilla, el cual no colinda directamente con el área de proyecto. De igual forma hacia el área oeste según los registros hidrológicos del área se encuentra una quebrada sin nombre, sin embargo, no mencionan la distancia que separa a estas fuentes de agua del proyecto como tampoco queda claro si se cumplirá con conservar las zonas de protección de las mismas.
4. El promotor no menciona acerca de un Plan de Emergencia que contemple derrame de hidrocarburos a las fuentes hídricas cercanas, deslizamientos, y contaminación del recurso hídrico.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la magnitud de la obra que describe el EIA, es importante la estricta implementación de obras de conservación de suelo para evitar que los sedimentos causados por la extracción de material pétreo no lleguen a los cuerpos de agua como lo son el río Tortuguilla y a la quebrada sin nombre.
2. Con relación a los Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), durante Las Actividades de Operación no describen de dónde obtendrán el agua para el proceso de operación de la cantera.
3. El río Tortuguilla y la quebrada sin nombre se encuentran fuera del área del proyecto, sin embargo, las zonas de protección de estos se encuentran muy cercanas al proyecto.
4. De acuerdo a la envergadura de la obra que describe el EIA, consideramos que los riesgos de contaminación al recurso hídrico y a los suelos son altos ya que por el impacto de la obra se generarán residuos líquidos provenientes de extracción de material pétreo, residuos líquidos peligrosos provenientes de aceites y lubricante usados durante el mantenimiento de los equipos y vehículos entre otros.

**Se requiere aclaración.**

## RECOMENDACIONES

- Solicitar al promotor que presente en el EIA el Programa de Protección de Suelos el cual debe describir detalladamente las obras de conservación de suelos que se realizaran en todas las